

ACTA DE LIQUIDACIÓN

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA
NUMERO DE CONTRATO	CDG-MC-005-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA MOTOCICLETA YAMAHA, MODELO 2010, PLACA EZB19C, DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA, PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.
FECHA DE SUSCRIPCION:	19 DE DICIEMBRE DEL 2024
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.500.000)
VALOR ADICIONAL:	NINGUNO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.500.000)
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA EN LA PLATAFORMA SECOP II.
PLAZO ADICIONAL:	NINGUNO
FECHA DE INICIO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA RECIBO FINAL:	27 DE DICIEMBRE DEL 2024
INFORMACION SOBRE LA SUPERVISIÓN	
INTERNA O EXTERNA:	INTERNA
NOMBRE DEL SUPERVISOR(A):	ISMAEL ALFONSO CRUZ MOLINA

En la Contraloría Departamental del Guainía, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), nos reunimos en la Entidad, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades supervisor(a) y contratista, para acordar de Mutuo Acuerdo la liquidación del contrato de prestación de servicios técnico CDG-MC-005-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.
- La presente liquidación se sustenta, en cumplimiento Art. 60 Ley 80/1.993 y Art. 11 Ley 1150/2007 modificado por el Decreto Ley 19 del 2012 Art. 217, encontrándose vigente el plazo para la respectiva liquidación.
- El contratista cumplió la totalidad de las obligaciones previstas en el contrato, de conformidad a soportes expedidos por el Supervisor.
- La Contraloría canceló el valor ejecutado en el contrato en la forma pactada en la minuta, de acuerdo con el siguiente balance financiero:

Valor total del contrato: \$ 5.500. 000.00

Valor total pagos realizados:

\$ 5.500. 000.00

CONSTANCIA:

Para proceder a liquidar el contrato fueron analizados los siguientes documentos:

1. Minuta para establecer el valor total del contrato.
2. Informe entregado por el contratista.
3. Certificación de Supervisor.

ACUERDOS:

Como consecuencia de lo expuesto las partes acuerdan:

- 1º Que se ha ejecutado el contrato a satisfacción de la Entidad de conformidad con las certificaciones, actas e informe expedido por el supervisor.
- 2º El contratista dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social (SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSION), a los que hubo lugar, durante la vigencia del contrato. (Art. 50 Ley 789 de 2002).
- 3º Que al no existir obligaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan liquidar el contrato de mutuo acuerdo en el término legal.
- 4º Las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato, expresando estar de acuerdo íntegramente, liberando una a la otra parte de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.
- 5º Las partes renuncian a cualquier reclamación posterior y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

En constancia de lo anterior es firmada la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión.

Supervisor(a),

Contratista,



ISMAEL ALFONSO CRUZ MOLINA
Subsecretario de Despacho



CESAR AUGUSTO QUINTERO SUESCÚN
CC No. 19017106 de Inírida